
AVISO AL PÚBLICO EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS

COMUNICA:

La Superintendencia de Bancos considera necesario comunicar al público, que la entidad denominada **BANCO DE DUO S.A.**, no es regulada ni supervisada por esta Superintendencia, toda vez que la misma no cuenta, ni ha contado en el pasado, con Licencia Bancaria alguna para ejercer el Negocio de Banca en o desde la República de Panamá, de conformidad con la Ley Bancaria.

En virtud de lo anterior, la entidad denominada **BANCO DE DUO S.A.**, no está autorizada por esta Superintendencia para utilizar la palabra banco o sus derivados, ni para captar en o desde la República de Panamá, directa o indirectamente, recursos del público por medio de la aceptación de dinero en depósito, ni bajo ninguna otra modalidad.

BANCO DE DUO S.A., publica en su sitio en internet, que mantiene oficinas en el piso 29 de Torre de Las Américas, información que no es concordante con los locales que se mantienen en las torres de este edificio.

18 de junio de 2024



Amauri A. Castillo
Superintendente



“Solidez y confianza: garantes de los derechos de los consumidores bancarios”

Av. Samuel Lewis, P.H. Plaza Canaima, planta baja - Tels.: (507) 506 7800 / (507) 506-7900 - Fax (507) 506-7700 / 506-7703
Apartado postal 0832-2397 W.T.C. Panamá, República de Panamá - www.superbancos.gob.pa - email: superbancos@superbancos.gob.pa

Documento oficial firmado con Firma Electrónica Calificada en el Sistema de Transparencia Documental – TRANSDOC de la Superintendencia de Bancos de Panamá, de acuerdo con la Ley 83 del 09/11/2012 y el Decreto Ejecutivo Nro. 275 del 11/05/2018. Utilice el Código QR para verificar la autenticidad del documento o la URL:
<https://sigob.superbancos.gob.pa/consulta?id=BuNwZM8PpDbFe49E3ji8gBp3cPL8PEzeKAADBeYCeZc%3D>